



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 - 2021-A-MDQ/LC.

Quellouno, 07 de Junio del 2021.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre la designación de funcionarios y directivos de confianza al amparo del marco normativo para la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, acorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005 -90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo concordante con el artículo 72° Inciso 72 .1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal es necesario designar al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numerales 6), y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Abog. MIGUEL ÁNGEL MORALES TINCO**, con D.N.I N° 23931094, con Registro C.A.C. N° 2650, como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, y demás documentos técnicos normativos de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, El fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos competentes; y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi Leon
ALCALDE
DNI: 23984679

publicar

